



Resolución Ministerial

No. 096-2006-MIMDES

Lima, 15 DIC. 2006

ES COPIA DEL ORIGINAL

FRIDA MONJE CONSUELLA
SECRETARIA
MINISTERIO DE LA SALUD Y DESARROLLO

Vista, la solicitud remitida por la Apoderada de la Asociación Casa de Convivencias Juan Pablo II, con fecha de recepción 14 de noviembre del 2006, a través de la cual solicita aprobación de donación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Certificado de Donación de fecha 30 de octubre del 2006, la entidad donante Fundación Desarrollo Integral de los Pueblos, con sede en C/Orense, 16 - 8° A - 28020 Madrid, España, ha efectuado una donación consistente en tres mil doscientos cuarenta (3,240) bultos con ropa nueva, cuadros, vajilla de plástico, mesas, armarios, mochilas, tableros, lavadora, lavavajillas, microondas, cristal y loza, piezas de moqueta, galletas, libros, cortinas y colchales, sillas, cajoneras, lona, accesorios para cortinas, cálces y patenas, papeleras y cunas para bebés, con un peso aproximado de 60,510.000 kilogramos y un valor FOB aproximado de US\$ 19,730.00 (DIECINUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS) a favor de la Asociación Casa de Convivencias Juan Pablo II, amparada entre otros documentos en el Conocimiento de Embarque No. PP000700 y la Declaración Jurada de fecha 09 de noviembre del 2006;

Que, la entidad solicitante se encuentra registrada como una institución privada sin fines de lucro receptora de donaciones de carácter asistencial o educacional provenientes del exterior según Registro de Inscripción No. 076-2005/APCI, asimismo se encuentra inscrita en el Registro de Entidades Exoneradas del Impuesto a la Renta, según Resolución Directoral No. 721-8000136 de fecha 18 de marzo de 1987;

Que, la Apoderada de la Asociación Casa de Convivencias Juan Pablo II señala en su solicitud que la donación será destinada para centros, casas de retiro, entre otros;

Que, a través del Memorándum No. 484-2006-MIMDES-OGPP la Oficina General de Planificación y Presupuesto remite el Informe Técnico No. 205-2006-MIMDES/OGPP-OP, por el cual la Oficina de Planificación emite opinión técnica favorable y adjunta proyecto de Resolución Ministerial de aprobación de donación;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley No. 27793, Decreto Ley No. 21942, Decreto Supremo No. 011-2004-MIMDES, Decreto Supremo No. 129-2004-EF, Decreto Supremo No. 011-2005-EF, Decreto Supremo No. 055-99-EF, Decreto Supremo No. 29-94-EF, modificado por Decreto Supremo No. 112-2002-EF,



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FRIDA MONTE COMISLLA
FEDATARIA
SECRETARÍA DE LA OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

Decreto Supremo No. 004-2002-PROMUDEH y la Directiva General No. 025-2006-MIMDES aprobada por Resolución Ministerial No. 495-2006-MIMDES;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la donación efectuada por la entidad donante Fundación Desarrollo Integral de los Pueblos, con sede en C/Orense, 16 - 8° A - 28020 Madrid, España, consistente en tres mil doscientos cuarenta (3,240) bultos con ropa nueva, cuadros, vajilla de plástico, mesas, armarios, mochilas, tableros, lavadora, lavavajillas, microondas, cristal y loza, piezas de moqueta, galletas, libros, cortinas y colchas, sillas, cajoneras, lona, accesorios para cortinas, cálces y patenas, papeleras y cunas para bebés, con un peso aproximado de 60,510.000 kilogramos y un valor FOB aproximado de US\$ 19,730.00 (DIECINUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS) a favor de la Asociación Casa de Convivencias Juan Pablo II.

Artículo 2.- La Asociación Casa de Convivencias Juan Pablo II deberá remitir a la Oficina General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, copia del Acta de Entrega - Recepción de los bienes donados y la información que posibilite el seguimiento y evaluación del uso y destino de la donación aprobada por la presente Resolución.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas, a la Contraloría General de la República, a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y a la entidad solicitante para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.



VIRGINIA BORRA TOLEDO
Ministra de la Mujer
y Desarrollo Social

